pueden presentarse inconvenientes, que dificulten la permuta, ó bien si los que se presentan, son de una naturaleza que dejen de serlo, por las compensaciones que resultan; y por las variaciones que puedan hacerse, y que convengan al Servicio de la R.l Hacienda, y á el del Ayuntamiento.

Es necesario confesar que la localidad en que al presente existen las Casas Capitulares, es mucho mas proporcionada y comoda para el Servicio de Plaza, y todos los demas cometidos al Ayuntam.to y sus Comisiones; tambien se presenta á primera vista que estando la Secretaria de Sanidad en las mismas, ha de ser demasiado graboso á la Marina particular, al Comerciante, y pasagero las diligencias que frecuentem.te deven practicar para despacharse por este ramo; y ultimamente que por mas que nos desnudemos de el espiritu de pasion por la antiguedad, siempre deve ser doloroso dejar un sitio que la respira: pero veamos si con todo esto se pierde en la permuta, ó si el Ayuntam.to aunq. se reuniese á alguna parte como es el dolor de la traslacion, será este compensado en el todo de la operacion.

Yo pienso que el Caballero Comisionado, asi como ha propuesto la Casa de D.n José Mª Monserrat, ya por q. tengo Ordenes de la Superioridad para ello; ya por q. las circunstancias de la Compra puedan ser convenientes para la R.l Hacienda, tambien podria encontr